



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



OFICIO: No.SCVS.IRM.DISLIQ.15.498-0 2385

Machala, 22 DIC 2015

Señor
Jimson Jesús Eras Cando
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No.SCVS.IRM.DIC.15. de 22 DIC 2015, nombro a usted Liquidador de la compañía ROSSANCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

00275

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía para los fines de liquidación, y se confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
/ Claudia
Exp.130550

Machala, 22 DIC 2015

Acepto el nombramiento de LIQUIDADOR de la compañía ROSSANCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Jimson Jesús Eras Cando
LIQUIDADOR
CI.0706118262

A



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



RESOLUCION No.SCVS.IRM.DIC.15
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.SC.IRM.DIC.14.0377 de 15 de octubre de 2014, se declaró la disolución de la compañía ROSSANCORP S.A., EN LIQUIDACION, en la que se designó como Liquidador a su respectivo representante legal, a quien no se le emitió el nombramiento;

QUE el señor Rene Lautaro Brito Calderon, accionista mayoritario de la compañía ROSSANCORP S.A. "EN LIQUIDACION", amparado en lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Fijación de Honorarios a Liquidadores de Compañías, ha sugerido mediante carta petitoria de 07 de diciembre del 2015, que se nombre como liquidador al señor Jimson Jesús Eras Cando.

QUE amparado en lo dispuesto en el segundo inciso del art. 36 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011, No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación de Liquidador de la compañía ROSSANCORP S.A., "EN LIQUIDACION", contemplada en el Artículo Séptimo de la Resolución No.SC.IRM.DIC.14.0377 de 15 de octubre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Jimson Jesús Eras Cando como Liquidador de la compañía ROSSANCORP S.A. "EN LIQUIDACION", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Liquidador y a la Delegación del Servicio de Rentas Internas para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 22 DIC 2015

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian/ Claudia
Exp. 130550



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA ROSSANCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgado por el Intendente de Compañías de Machala, Ab. Carlos Murrieta Mora, a favor del señor **JIMSON JESÚS ERAS CANDO**, queda inscrito con el No. 31 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 83, con fecha de hoy.

Santa Rosa, junio 9 del 2.016



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA

